



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 156, fecha: jueves, 14 de Agosto de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASPUEÑAS

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

##### ESTADO DE GASTOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	158.982,86 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	107.579,89 €
1	Gastos del Personal	49.203,80 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	56.269,69 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	2.106,40 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	51.402,97 €
6	Inversiones reales	44.615,00 €
7	Transferencias de capital	6.787,97 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		158.982,86 €
ESTADO DE INGRESOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	158.982,86 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	124.982,86 €
1	Impuestos directos	67.214,52 €
2	Impuestos indirectos	5.900,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.697,99 €
4	Transferencias corrientes	24.934,56 €
5	Ingresos patrimoniales	15.235,79 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	34.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	34.000,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		158.982,86 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario Interino	Secretaría-Intervención
Personal Laboral Fijo	Peón
Personal Laboral Temporal	Jardinero

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Caspueñas, a 11 de agosto de 2025. El Alcalde-Presidente, D. José Antonio Alonso Rodríguez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



---

Cod. Verificación: 0f68120a578ac506304d61d1fa1586c3b24c5029